



Titulo: Informe sobre respuesta a expediente del Honorable Tribunal de Cuentas

Visto: El ingreso del expediente B-12709/19 al orden del día de la primer sesión ordinaria del presente periodo de sesiones ordinarias de este Honorable Cuerpo; y

Considerando:

Que el citado expediente se originó en una consulta del entonces presidente del Concejo Deliberante de Villa Gesell, don Luis Baldo, quien remitió al Honorable Tribunal de Cuentas la Resolución 4773 de este Honorable Cuerpo;

Que por la citada resolución, se solicitaba a la Delegación Mar del Plata del Honorable Tribunal de Cuentas emita opinión en relación a la validez y sanción del decreto 2844/19, de caducidad contractual en materia de mantenimiento y conservación del alumbrado público con Cevigé Ltda; dictado por el Intendente Municipal de Villa Gesell;

Que el 6 de febrero de 2020 y con la firma de los doctores Martin Diego Corti, director General de Análisis Técnico del Honorable Tribunal de Cuentas y el doctor Pablo de Rosa, secretario de Jurisprudencia, Doctrina y Consultas del Honorable Tribunal de Cuentas, se emite respuesta sobre la validez del Decreto de Caducidad del Contrato con Cevigé Ltda por el Mantenimiento del Alumbrado Público, en donde se recomienda que “..el mismo sea convalidado por el Honorable Concejo Deliberante..”;

Que en el citado expediente del Honorable Tribunal de Cuentas 5300-302-2019-0-1 figura a fojas 44 la propia ruta de sus movimientos: el 6 de febrero de 2020 figura el movimiento “pase a División Municipalidades B”; el 10 de febrero figura recibido en “Municipalidades B”; el 14 de febrero un “giro a la secretaría de Consultas, Empréstitos y Proyectos Especiales” y finalmente el 14 de febrero figura con sello fechador el giro a la delegación Mar del Plata para su posterior envío y notificación;

Que a fojas 45 y con fecha 14 de febrero 2020 se observa un giro a la Delegación Zona X Mar del Plata; Que al pie de la misma foja 45 se observa un sello fechador de recibido en la Delegación X (Mar del Plata) con fecha 20 de febrero de 2020;

Que a fojas 46 se observa un remito Número 217841/1, con un código de barras, lo que a simple vista parece ser la caratulación de las actuaciones;

Que el Expediente 5300-302-2019-0-1, que contiene lo actuado en expediente B-12709/19 tiene como último movimiento el de fecha 20 de febrero de 2010;

Que en este Honorable Concejo Deliberante fue incorporado al orden del día de la primer sesión Ordinaria del período 2022, a más de dos años de la última fecha registrada en las actuaciones;

Por ello: El bloque de Concejales de Juntos solicitan sanción favorable al siguiente proyecto de



RESOLUCIÓN

Primero: Solicitasé a la delegación Mar del Plata del Honorable Tribunal de Cuentas informe la fecha de giro a este Honorable Cuerpo de la respuesta contenida en el expediente 5300-302-2019-0-1, iniciado por una consulta del Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell don Luis Baldo, mediante resolución 4773 de este Honorable Cuerpo.

Segundo: de forma

Grinsman Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell